**POLICÍA NACIONAL**
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ**
**NIT 800.140.607-2**

**N° GS-2026-059120 / AREAD - GRUCO – 11.6**

Florencia, 30 de junio de 2026

## INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

## PN DECAQ MIC 025 2026

LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de presentarse al proceso para el **Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá,** de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 del 2015.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1150 del 2007, 1474 del 2011, Ley 1882 de 2018, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, resolución 03049 de 2014 y resolución 00090 de 2018.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

## 1. DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para la futura contratación asciende a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 5126 del 26/06/2026, recurso 10, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>02-02-02-006-007-01-5</td><td>DECAQ</td><td>MANTENIMIENTO CIRCUITO CERRADO TV –CCTV PARA EL DECAQ</td><td>10</td><td>1</td><td>$15.000.000,00</td><td>$15.000.000,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$15.000.000,00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Plazo de ejecución</td><td>El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha de la aprobación de</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | pólizas o garantías en el SECOP II, previo perfeccionamiento y legalización del contrato, la prestación del servicio se realizará de acuerdo a la necesidad del CONTRATANTE, previo cronograma planteado por el supervisor del contrato. |
| **Lugar de prestación del servicio** | Los mantenimientos preventivos, correctivos y la entrega de los elementos, que hacen parte del objeto del presente contrato, serán entregados en el Almacén del Grupo de Telemática del Departamento de Policía Caquetá ubicado en la calle 10A No 11-40 Barrio Juan XXIII, instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| **Forma de pago** | EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor del presente contrato en PAGOS PARCIALES, de acuerdo a los bienes y/o servicios recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda y certificación de seguridad social para régimen simplificado que no tenga empleados, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa del Departamento de Policía Caquetá, por parte del supervisor del contrato, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica el Grupo de contratos del Departamento de Policía Caquetá, en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán de forma mensual para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes del 28 de cada mes el valor a pagar en el mes siguiente.<br><br>De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link:<br>https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased<br><br>Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico |

| | |
|---|---|
| | siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.<br><br>**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**<br><br>• Constancia recibida a satisfacción – (*solo será expedido por parte del supervisor, una vez el contratista haya cargado la cuenta de cobro con todos los soportes en la plataforma SECOP II en el expediente del contrato).*<br>• Cuenta de cobro.<br>• Certificación de cumplimiento.<br>• Recibo de pago y planilla de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, ARL). |
| **Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br>e. Cuando el Objeto Social o actividad mercantil del proponente indicado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los consorcios o uniones temporales, si hay lugar a ello.<br>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.<br>i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.<br>j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.<br>k. La NO subsanación de los documentos habilitantes dentro del término establecido por el Departamento de Policía Caquetá.<br>l. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem.<br>m. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal o consorcio), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio o unión temporal, no se tomará como válida, en tal sentido, las propuestas presentadas por consorcio o unión temporal presentada desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.<br>n. Cuando el oferente presente su oferta fuera del término establecido por la entidad en el cronograma publicado en el SECOP II.<br>o. Cuando el oferente no oferte el valor total para este proceso (o supere o disminuya este valor) asignado por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ. |

| | |
|---|---|
| | **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. |
| **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.<br><br>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor (La escogencia de la propuesta, será la de menor precio ofertado en la parte económica, el cual saldrá de la suma de los ítems, quien menor oferte se le adjudicara el contrato, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los demás aspectos habilitantes JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (JURÍDICOS, TÉCNICOS, Y FINANCIEROS), vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.<br><br>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos de la NOTA 101 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. |
| **Procedimiento en caso de empate a menor precio** | En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en ART 2 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso. Conforme se estableció en el estudio previo que hace parte integral de este proceso PN DECAQ MIC 025 2026. |
| **Información de aceptación de la oferta** | Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta. |
| **Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo** | Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente invitacion. |

## 2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, numeral 3, y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, cuando se haya manifestado interés de por lo

menos dos (02) Mipymes, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que de conformidad en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2 2 del decreto 1082 de 2015, realicen su solicitud de limitar la presente convocatoria a Mipymes, para lo cual deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas: La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas Mipyme, consorcios o uniones temporales formadas únicamente por Mipyme.

La entidad estatal debe recibir estas solicitudes junto con los documentos descritos en el artículo y el certificado de existencia y representación legal de la Mipyme interesada, dentro del día hábil siguiente a la publicación de la invitación del proceso de contratación.

Igualmente, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias limitadas, deberán acreditar como mínimo un (01) año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación expedido por la respectiva cámara de comercio.

Por lo tanto, al siguiente día hábil posterior a la recepción de las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la Entidad Estatal procederá a publicar un aviso precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

## 3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el SECOP II y con los siguientes documentos:

### A. REQUISITOS MÍNIMOS JURÍDICOS HABILITANTES

1. Formulario No. 1 Carta de presentación de la oferta, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente.

3. Formulario No. 3 Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

4. Formulario No. 4 Acuerdo de confidencialidad.

5. Formulario No. 5 Certificado de inhabilidad e incompatibilidad. (El comité jurídico designado hará la revisión o consulta de sanciones, multas o declaratorias de incumplimiento que

puedan reposar en los registros oficiales (SECOP II, RUES, o actos administrativos ejecutoriados), que se encuentren vigentes.)

6. Formulario No. 6 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

7. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios.

8. Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.

9. LA POLICÍA NACIONAL CONSULTARÁ EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIAS CORRECTIVAS RNMC SI EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRA COMPARENDOS Y SE ENCUENTRA PAZ Y SALVO. (ARTÍCULO 183. CONSECUENCIAS POR EL NO PAGO DE MULTAS. LITERAL 4, LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DE 2016 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL - ANTECEDENTES JUDICIALES - ANTECEDENTES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CONSULTA DE DELITOS SEXUALES.

10. **PRESENTAR CERTIFICADO DE CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS.** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" el Departamento de Policía Caquetá consultará que todas las personas naturales que participan en el proceso de contratación no estén reportadas como deudores alimentarios morosos, para lo cual, el oferente debe presentar el certificado del registro en el REDAM, permitiendo la consulta en el sistema https://redam.gov.co/

## B. REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS HABILITANTES

11. Diligenciamiento del anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas: El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple. Esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales.

12. El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Florencia Caquetá (en calidad de propietario, arrendamiento, sede, sucursal, agencia o alianza comercial firmada por representante legal de la alianza y

del proponente de la oferta al proceso, anexando los documentos que lo confirmen, tanto de la oferta del proponente como el de la alianza), donde se desarrolle la actividad descrita en el certificado de existencia y representación legal cuya actividad debe ser afín al objeto del presente proceso de contratación, de igual forma deberá certificar que cuenta con una relación de herramientas y equipos que garanticen que el mantenimiento se realizará conforme a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, esto con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la continuidad del funcionamiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV). Lo anterior obedece a la necesidad de asegurar una capacidad operativa y logística que permita brindar atención técnica oportuna y respuesta inmediata a los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá, minimizando los tiempos de atención y garantizando la continuidad del servicio. **Anexar.**

13. El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para los servicios solicitados por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. **(Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).**

14. **EXPERIENCIA:** El proponente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos o contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, a la fecha definida de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CCTV, CAMARAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS DE REDES o similar a los requeridos en el presente proceso de selección y cuya sumatoria de cada contrato sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso.

    El oferente acreditará su experiencia presentando certificación (es) de contratos ejecutados y los respectivos contratos firmados, la calificación otorgada al contratista aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer los bienes, además las certificaciones deberán contener la siguiente información:

    - ✓ Nombre o razón social del cliente.
    - ✓ Nombre o razón social del contratista.
    - ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
    - ✓ Objeto del contrato.
    - ✓ Lugar de ejecución del contrato.
    - ✓ Número del contrato.
    - ✓ Fecha de inicio del contrato.
    - ✓ Fecha de terminación del contrato.
    - ✓ Duración en meses.
    - ✓ Monto contratado (incluido adiciones).
    - ✓ Persona de contacto para verificación

- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación de los bienes ofertados.

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Caquetá tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado.

Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

**NOTA 1:** En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral el Departamento de Policía Caquetá, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo. Este aspecto se verificará como cumple o no cumple. **Anexar experiencia.**

15. Presentar dentro de su propuesta la hoja de vida de los técnicos o tecnólogos, y/o profesional en sistemas, informática, electrónica, mecatrónica, telecomunicaciones, electricistas, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, anexando fotocopia del diploma o acta de grado, y tarjeta profesional vigente, deberá contar con experiencia técnica demostrable, mínimo dos (2) años en mantenimiento de CCTV y sistemas de control de acceso, los cuales realizarán los mantenimientos solicitados, así mismo, deberán estar registrados en la Planilla de aportes parafiscales del oferente. **Anexar HOJAS DE VIDA en carpeta de nombre HOJAS DE VIDA.**

16. El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. **(Anexar certificación para consultar, debidamente firmada por el representante legal, o certificado de consulta en el RUIA).**

17. El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial – RUES. **Anexar certificación y/o consulta RUES.**

18. **GARANTÍA:** El oferente deberá certificar que el tiempo de garantía ofrecida por el servicio, será mínimo de 3 meses para los mantenimientos. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**

19. **CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente

contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**

20. **CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).**

21. **COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996, resolución No. 2900 del 17/08/2012. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**

## C. REQUISITOS MÍNIMOS FINANCIEROS HABILITANTES

22. Formulario No. 2 Datos básicos beneficiario cuenta.

23. Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) actualizado en la actividad económica del proponente y que corresponda al objeto del presente proceso, expedido por la DIAN. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexarse el RUT de la empresa (NIT y razón social). En caso de persona natural, deberá aportarse su RUT correspondiente.

24. Certificación Bancaria: Con fecha de expedición no mayor a 90 días, en la cual deberá estar relacionado el nombre y el número de la cuenta a la cual se efectuarán los pagos correspondientes de las obligaciones contraídas. Dicha cuenta deberá estar activa.

25. **MANTENER PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**

26. **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**

27. **COSTOS INDIRECTOS**: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El DECAQ efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.**

## D. PROPUESTA ECONÓMICA

28. EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE PROCESO, SOPENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. (aplicativo WEB SECOP II).

29. EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR DE CADA UNO DE LOS ÍTEMS CON IVA INCLUIDO SIN SOBREPASAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO PARA CADA UNO DE ELLOS, SOPENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA. (aplicativo WEB SECOP II).

**(Los formatos a diligenciar se encuentran anexos en el proceso creado en el aplicativo WEB SECOP II)**

## 4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Zona horaria** | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| **Publicación de la invitación** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Publicación de estudios previos** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Plazo para recepción de observaciones** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación:<br><br>**Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II<br>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II |

| | |
|---|---|
| | c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>**NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br>**NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. |
| **Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Respuesta a las observaciones a la invitación** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Plazo máximo para expedir adendas** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Presentación de Ofertas** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II<br>**Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II<br>**CIERRE:**<br>**Lugar:** Las ofertas se recepcionaran únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II<br>**Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II<br>Se anexa Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, el cual es de uso obligatorio, para tenerlo en cuenta en caso de ser necesario por los proveedores ante fallas Generales o Particulares. |
| **Apertura de sobres** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Informe de presentación de ofertas** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Publicación del informe de evaluación de las Ofertas** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Aceptación de ofertas** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Entrega de las garantías de ejecución del contrato** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |
| **Aprobación de las garantías de ejecución del contrato** | Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN<br>www.contratos.gov.co Según cronograma SECOP II |

**NOTA 1:** La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

**NOTA 2:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

## 5. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo de acuerdo a los cargos de cada unidad, así:

Para el presupuesto del Departamento de Policía Caquetá, estará a cargo de un funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- Hacer cumplir el objeto el contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Una vez terminada la ejecución del contrato el supervisor deberá rendir un informe de supervisión *al* Comando de la Policía Metropolitana de Popayán utilizando el formato de (*INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019)*, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informará cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo.
- El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería, en los primeros días de cada mes, para la solicitud del PAC, para realizar los pagos.
- Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.
- Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.

Cargo: Técnico en tecnología de la información y las comunicaciones
Perfil: Administrativo.
Profesión: Técnico Profesional en Servicio de policía.

➢ Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- El personal que realiza la función de supervisor deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Igualmente verificará la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza.
- Solicitar a las empresas contratantes con la Policía Nacional, los informes ambientes que sean del caso, donde se incluya un registro fotográfico.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Hacer allegar informes de supervisión de forma mensual a contratos previa autorización del Comando DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ.
- Una vez terminado el contrato proyectar la liquidación y cargarla en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

**LA POLICÍA NACIONAL,**

Coronel **CÉSAR YOVANY PINZÓN HIGUERA**
Comandante Departamento de Policía Caquetá

Elaboro:
PT. Audry Manuela Vargas Alvear
Analista de Contratos DECAQ (E)

Reviso:
IJ. Ricardo Trujillo Hernández
Jefe Grupo de Contratos DECAQ (E)

Reviso:
CT. Juan Alberto Vasquera Vásquez
Jefe Administrativo DECAQ

Reviso:
MY. Luis Carlos Marin Valcarcel
Jefe Asuntos Juridicos DECAQ

Reviso:
TC. Deiver Andres Pinzon Villanueva
Subcomandante DECAQ (E)

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

En el siguiente formato el oferente deberá diligenciar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, para ello deberá marcar con una X en la casilla correspondiente si cumple o no cumple los conceptos relacionados, esto en coordinación de sus capacidades operativas, administrativas en destino de asumir los deberes y obligaciones contractuales.

<table>
<tr><th colspan="5">ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FICHA TECNICA (MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ Y BASE DE CARABINEROS CAQUETÁ.)</th></tr>
<tr><th></th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="4">GENERALIDADES</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>Objeto</td><td>MANTENIMIENTO (A TODO COSTO) PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) INSTALADOS EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ Y BASE DE CARABINEROS CAQUETÁ.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Localización del Sistema</td><td>CARRERA 10ª NO. 11-40 JUAN XXIII - COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICIA CAQUETA, TRANSVERSAL 6 ENTRE CALLES 15 Y 12 SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL CAQUETÁ – SIJIN Y BASE CARABINEROS CAQUETA.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>Grupo No. 1 de equipos y elementos del sistema contemplados dentro del objeto</td><td>CUADRO DE CANTIDADES QUE CONFORMAN EL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION EDIFICIO SIJIN.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Equipos</th><th>Unidad</th><th>Cant</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CÁMARA PTZ MARCA BOSCH 360 DE REFERENCIA NDP-5502-Z30L</td><td>UN</td><td>3</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CÁMARA TIPO MINI DOMO MARCA BOSCH REFERENCIA NIN-51022-V3</td><td>UN</td><td>21</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CÁMARA EXTERIOR TIPO BULLET MARCA BOSCH REFERENCIA NBE-3502-AL</td><td>UN</td><td>8</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR MARCA BOSCH DE 32 CANALES IP</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SWITCH POE DE 16 Y 24 PUERTOS</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>6</td><td>COMPUTADOR DE MESA CON MONITOR PARA CONTROL CCTV MARCA HP 400-G6</td><td>UN</td><td>2</td></tr>
<tr><td>7</td><td>RACK PRINCIPAL CENTRO DE MONITOREO</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CONTROLADOR DE DOMOS PTZ MARCA BOSCH</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>10</td><td>SERVIDOR PROLIANT ML 30 GEN 10</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>1.4</td><td>Grupo No. 2 de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto</td><td>CUADRO DE CANTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION COMANDO DE DEPARTAMENTO.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Equipos</th><th>Unidad</th><th>Cant</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CÁMARA PTZ MARCA HIKVISION MODELO DS-2DE5425IW</td><td>UN</td><td>5</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR MARCA HIKVISION DS-2CD1023G2</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION / IP 4 megapíxel (4k). Lente 2.8 mm / 30 mts IR EXIR / Exterior IP 67, OnviF</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1327G0-L</td><td>UN</td><td>19</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SWITCH POE DE 16 Y 24 PUERTOS</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR MARCA HIKVISION 8 megapíxeles (4k) 32 canales IP 8 bahías de disco duro, 2 tarjetas de red</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>COMPUTADOR DE ESCRITORIO MARCA DELL CENTRO DE MONITOREO.</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>RACK PRINCIPAL CENTRO DE MONITOREO</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>8</td><td>GABINETE</td><td>UN</td><td>4</td></tr>
<tr><td>9</td><td>SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</td><td>UN</td><td>5</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>Grupo No. 3 de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto</td><td>CUADRO DE CANTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION BASE DE CARBINEROS CAQUETA.
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>EQUIPOS</th><th>UNIDAD</th><th>CAN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CÁMARA PTZ MARCA HIKVISION MODELO DS-2DE7232IW</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CÁMARA TIPO BALA EXTERIOR MARCA HIKVISION DS-2CD2683G2</td><td>UN</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CÁMARA TIPO DOMO MARCA HIKVISION DS-2CD1163G2</td><td>UN</td><td>7</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SWITCH POE DE 24 PUERTOS</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO NVR MARCA HIKVISION 8 MEGAPIXELES (4K) 32 CANALES IP 8 BAHIAS DE DISCO DURO, 2 TARJETAS DE RED</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>RACK PRINCIPAL CENTRO DE MONITOREO</td><td>UN</td><td>1</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">GENERALIDADES - RESULTADO</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="4">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>Mantenimiento Preventivo</td><td colspan="3">Es la acción o conjunto de acciones que como objetivo tienen la función de mantener los equipos en correcto estado y funcionamiento, esto mediante tareas sistemáticas de inspección y diagnóstico, todo esto al grupo de equipos y elementos especificados en el numeral 1.3, de modo que se evite fallas a futuro que representen amenazas para el funcionamiento del mismo, y se deban hacer correcciones o cambio del equipo en su totalidad. Con la aplicación de un mantenimiento preventivo se logra garantizar la vida útil de los elementos o equipos de un sistema y hasta prolongar su uso con una buena eficiencia.<br><br>El contratista deberá tomar acciones que permitan detectar las fallas y defectos de los equipos o elementos del sistema, en las etapas previas o incipientes (antes de) de modo que posibles fallas que puedan causar un daño mayor ocasionen el no funcionamiento del sistema en un 100%, de esta forma se evita emergencias y tiempo con el sistema fuera de funcionamiento.</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>Reportes</td><td colspan="3">Todas las fallas, anomalías, novedades detectadas en desarrollo de los mantenimientos preventivos, deberán ser reparadas, subsanadas y reportadas en el informe de mantenimiento. (Deberá adjuntar registro fotográfico)</td></tr>
</table>

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.3 | GENERALIDADES MANTENIMIENTO PREVENTIVO.<br><br>PARTE 1.<br><br>El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato | Calibración (Donde aplique)<br><br>Por medio de este procedimiento se busca comparar los valores obtenidos como parámetros iniciales de funcionamiento y como esta medida corresponde al patrón de referencia, verificar y poner en funcionamiento los equipos del sistema.<br><br>Inspección<br><br>Consiste en examinar de forma visual el estado de un equipo en cada una de sus partes y componentes, en busca de imperfecciones o daños, de modo que se pueda verificar el correcto funcionamiento del equipo.<br><br>Evaluación<br><br>Antes de iniciar alguna labor o tarea de mantenimiento preventivo, correctivo o predictivo, se debe evaluar el funcionamiento del mismo con el fin de determinar el estado antes de intervenir el sistema, esta información debe quedar plasmadas en el informe de visita. | | |
| 2.4 | Generalidades Mantenimiento Preventivo. PARTE 2. | Apariencia<br><br>Los daños como decoloración, hendiduras y rasguños menores o cualquier anomalía que no afecte el funcionamiento, no puede ser tomado como no funcional, pero estas pueden ser corregidas en el mantenimiento correctivo (si esto aplica) y no afecta los términos de funcionalidad. | | |

| ESPECIFICACIONES TECNICAS Y FICHA TECNICA DE EVALUACION | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **DESCRIPCIÓN** | **CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 2.5 | El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato | Integridad<br><br>Todo equipo se considera completo al poseer al 100% todos sus componentes, eléctricos, mecánicos y demás elementos que lo conformen dentro de su construcción de fábrica, los cuales son partes esenciales para su funcionamiento. La falta o no existencia de alguno de estos por manipulación ajena al personal especializado de soporte, podrá afectar los términos de garantía del equipo.<br><br>Limpieza<br><br>Es la remoción de agentes extraños o dañinos a la estructura original del equipo o elemento, esto por medio de productos especializados para dichos equipos.<br><br>La eliminación de archivos dañinos (virus o elementos basura) en los equipos de cómputo y CCTV, la actualización de firmware y software, también hacer parte del proceso de limpieza. | | |
| 2.6 | Generalidades Mantenimiento Preventivo.<br><br>El contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades generales al Grupo de equipos y elementos del sistema, contemplados dentro del objeto del presente contrato. | Lubricación<br><br>Es la acción de reducir el rozamiento y todos los efectos causados por este en las superficies adyacentes en movimiento por lo cual se aplica entre estas superficies sustancias lubricantes de acuerdo al tipo de elemento con el fin de reducir la fricción y el desgaste de las partes móviles, esto no aplica para todo el sistema y solo algunos elementos lo requieren. como rodamientos en la planta eléctrica.<br><br>Pruebas de Funcionamiento.<br><br>Son las pruebas que se realizan a los equipos para determinar el funcionamiento de estos de acuerdo a los criterios del fabricante o lista de chequeo, en esta establecen los parámetros de rendimiento y seguridad establecidos para el equipo. Los equipos que no cumple con estos parámetros serán sometidos a diagnóstico para determinar el causante. Estas pruebas son realizadas por personal idóneo y | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | capacitado de acuerdo al tipo de equipo y se deberá entregar el informe y documentación sobre las pruebas realizadas a equipo por equipo relacionados en el objeto contractual. | | |
| 2.7 | Actividades Mantenimiento Preventivo | El contratista como mínimo deberá realizar las siguientes actividades dentro de cada mantenimiento preventivo así: | | |
| 2.8 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>CAJAS DE INSPECCIÓN | Inspeccionar estado de la tapa, (Marcos y paredes interiores)<br>Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre.<br>Revisar el estado de los cables y conexiones que pasan por la caja, (aislar nuevamente en caso de ser necesario).<br>Fumigar al interior para evitar la proliferación de plagas.<br>Tapar verificando que quede bien cerrado. | | |
| 2.9 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>POSTE O MASTIL | Inspeccionar estado de poste. (No debe presentar fracturas)<br>Inspeccionar cimentación. (Debe estar bien hincado, no debe presentar desviaciones). | | |
| 2.10 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>DUCTOS CANALIZACIONES ESCALERILLAS CANALETAS BANDEJAS | Inspeccionar estado<br>Destapar y limpiar en su interior toda la suciedad que se encuentre.<br>Revisar el estado de los cables y conexiones (aislar nuevamente en caso de ser necesario).<br>Tapar verificando que quede bien cerrado e impermeable. | | |
| 2.11 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>SOPORTES Y/O BRAZOS DE CÁMARAS | Inspeccionar estado de soportes y/o brazos de cámara<br>Inspeccionar Abrazaderas (collarines)<br>Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas.<br>Revisión del torque de los tornillos en las abrazaderas<br>Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. | | |
| 2.12 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>GABINETES | Inspeccionar estado del gabinete en su exterior e interior.<br>Inspeccionar estado de cinta bandit y hebillas de sujeción. * Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras)<br>Verificar cierre de puerta y ajuste que no permita ingreso de agua o insectos.<br>Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador al interior) * Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura. | | |
| 2.13 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>PROTECCIONES (DPS, IP) | Inspeccionar estado de los elementos de protección. (No puede presentar quemaduras)<br>Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida<br>Verificar valores de conexión a tierra.<br>Verificar conexiones en bornes y terminales.<br>Ajustar el torque de los tornillos de las borneras. | | |
| 2.14 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO | Inspeccionar estado de transformador. (No puede presentar quemaduras, revisar bobinas)<br>Revisar valores de voltaje de entrada (Acometida) y de salida.<br>Verificar valores de conexión a tierra.<br>Verificar conexiones en bornes y terminales.<br>Ajustar el torque de los tornillos de las borneras. | | |
| 2.15 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>CÁMARAS TIPO DOMO PTZ | Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa y burbuja.<br>Medir valores de voltaje AC de entrada al adaptador o POE de la cámara, según sea el caso.<br>Medir el voltaje DC de salida del adaptador.<br>Desconectar alimentación DC del domo para realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la burbuja. Revisar que las conexiones de alarmas, datos y poder estén correctamente conectadas a las borneras, ajustar.<br>Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados<br>Cerrar y verificar el estado del exterior del domo y funcionamiento. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Realizar pruebas de conectividad y documentarla mediante informe de cada cámara. | | |
| 2.16 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>CÁMARAS TIPO FIJAS | Inspeccionar estado de la Cámara en su exterior, carcasa.<br>Medir valores de voltaje AC de entrada al POE de la cámara.<br>Desconectar alimentación POE de para la cámara y realizar limpieza. * Revisar empaques, que no estén rotos o doblados en el sello de la carcasa. Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)<br>Cerrar y verificar el estado del exterior de la cámara y funcionamiento.<br>Realizar pruebas de conectividad y documentarla mediante informe de cada cámara. | | |
| 2.17 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>SWITCHES - PUNTO DE CÁMARA | Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento.<br>Medir valores de voltaje AC de entrada<br>Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos.<br>Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo.<br>Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos.<br>Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)<br>Revisar los patch cords de fibra.<br>Reconectar los puertos y verificar link.<br>Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo. | | |
| 2.18 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>INYECTORES POE | Verificar estado de funcionamiento<br>Verificar conexiones, conectores<br>Limpieza general | | |
| 2.19 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>TABLEROS ELÉCTRICOS (RED NORMAL / RED REGULADA) | Inspeccionar estado del tablero<br>Limpieza interior y exterior de la unidad. (Aplicar aire a baja presión) Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura.<br>Ajuste de tornillos en general. (Verificar torque en borneras)<br>Revisión de protecciones. | | |
| 2.20 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>RACK | Inspeccionar estado del RACK de piso en su exterior e interior<br>Inspeccionar estado de soportes y ruedas.<br>Ajuste de tornillos en general (bisagras, puertas, bandejas)<br>Revisar el ajuste de la chapa y estado de la puerta. (cerraduras y bisagras)<br>Verificar cierre de puerta.<br>Limpiar interior y exterior del gabinete (utilizar soplador si es necesario al interior)<br>Verificar si existe presencia de corrosión y aplicar pintura.<br>Revisar los voltajes de entrada y de salida de las regletas (fase-tierra, faseneutro, neutro-tierra). | | |
| 2.21 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>SWITCHES | Inspeccionar estado del switch, temperatura de funcionamiento.<br>Medir valores de voltaje AC de entrada<br>Retirar todas las conexiones de red del equipo y verificar link y estado de puertos.<br>Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos y en el ventilador de la fuente del equipo.<br>Aplicar limpiador de circuitos electrónicos a los puertos.<br>Verificar patch cord y cables de comunicación (reemplazar si están deteriorados)<br>Revisar los patch cords de fibra.<br>Reconectar los puertos y verificar link.<br>Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad con Centro de Monitoreo | | |
| 2.22 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>PATCH PANEL, VOZ Y DATOS | Inspeccionar estado del patch panel.<br>Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en los puertos.<br>Verificar patch cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)<br>Organizar cableado estructurado y organizadores. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2.23 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>ESTACIONES DE TRABAJO - SOFTWARE | Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema).<br>Verificar funcionamiento del software de CCTV<br>Verificar software de gestión de UPS (SNMP manager)<br>Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo.<br>Limpieza de archivos basura.<br>Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles. | | |
| 2.24 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>ESTACIONES DE TRABAJO - HARDWARE | Inspeccionar estado de la CPU temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada<br>Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador.<br>Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere.<br>Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada).<br>Revisar dispositivos periféricos y limpiar. (Teclado y mouse)<br>Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)<br>Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad. | | |
| 2.25 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - SOFTWARE | Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema).<br>Verificar funcionamiento del software.<br>Revisar tiempo de grabación (en días). * Revisar estado de los discos (Arreglos Raid) * Verificar configuración de red y usuarios.<br>Revisar licencias habilitadas.<br>Actualización de software cuando existan actualizaciones disponibles. | | |
| 2.26 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>SISTEMA DE ALMACENAMIENTO - HARDWARE | Inspeccionar estado de la unidad de grabación, temperatura de funcionamiento.<br>Medir valores de voltaje AC de entrada<br>Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador.<br>Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere.<br>Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada).<br>Verificar pacth cord y cables de comunicación, (reemplazar si están deteriorados)<br>Revisar que el equipo encienda y opere correctamente, verificar conectividad. | | |
| 2.27 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>SERVIDORES - SOFTWARE | Verificar funcionamiento de los programas instalados en este equipo. (Desinstalar software diferente a los instalados para la operación del sistema).<br>Verificar funcionamiento del software y aplicaciones para el funcionamiento correcto del sistema.<br>Realizar desfragmentación de Disco, comprobación de errores del mismo, limpieza de archivos basura.<br>Actualización de antivirus y demás software cuando existan actualizaciones disponibles. | | |
| 2.28 | Actividades Mantenimiento Preventivo<br><br>SERVIDORES - HARDWARE | Inspeccionar estado de la CPU, temperatura de funcionamiento. * Medir valores de voltaje AC de entrada<br>Limpiar con aire a baja presión el equipo, haciendo énfasis en las tarjetas y en el ventilador de la fuente del equipo y procesador.<br>Aplicar limpiador de circuitos electrónicos si se requiere.<br>Ajuste de tornillos en general. (Realizada la limpieza, se deben verificar que cada una de las tarjetas quede bien asegurada). | | |
| 3 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO CCTV COMANDO DECAQ, SIJIN Y BASE DE CARABINEROS | | | |
| 3.1 | Mantenimiento Correctivo | Es la acción que corrige los defectos o daños que puede tener un equipo o elemento, por medio de este se corrigen o reparan las averías detectadas, para el funcionamiento correcto del sistema de CCTV.<br>Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá realizar todos los diagnósticos, correcciones, reparaciones y/o cambio de repuestos, piezas, accesorios, que garanticen el correcto funcionamiento del sistema de CCTV.<br>Para este tipo de mantenimiento se debe generar un caso o solicitud de servicio por medio de los canales de atención establecidos para el cumplimiento del contrato, la cual asignará un número de ticket, el cual de acuerdo a los tiempos de respuesta se realiza un seguimiento hasta que quede solucionada la falla. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.2 | Una vez suscrito el inicio del contrato, se generará el primer ticket de servicio, en el cual el contratista deberá realizar el primer diagnóstico y mantenimiento correctivo a los equipos, elementos y fallas que se relacionan a continuación, que en este momento se encuentran fuera de servicio y/o no permiten que el sistema funcione correctamente, en coordinación con el supervisor del contrato, así: | Mantenimiento Correctivo CAMARA PTZ consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara tipo PTZ marca Bosch y Hikvision. | | |
| | | Mantenimiento Correctivo CAMARA TIPO MINI DOMO consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara marca Bosch. | | |
| | | Mantenimiento Correctivo CAMARA TIPO BULLET consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara marca Bosch. | | |
| | | Mantenimiento Correctivo CAMARA TIPO BALA EXTERIOR consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara marca Hikvision. | | |
| | | Mantenimiento Correctivo CAMARA TIPO DOMO consistente en el diagnostico, remplazo, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la cámara marca Hikvision. | | |
| | | Mantenimiento Correctivo CCTV – DATOS consistente en la revisión, Integración y configuración entre la red de video y la red de datos. | | |
| 3.3 | Lista de repuestos y materiales | El contratista deberá presentar en su oferta económica la cotización de los elementos que se relacionan en el Anexo 1, los cuales se mantendrán durante la vigencia del contrato. | | |
| 3.4 | Componentes no incluidos en la lista de repuestos y materiales | En la ejecución de los mantenimientos correctivos, en caso de requerir repuestos que no estén relacionados en el Anexo 1, deberán ser adicionados y deberán estar sustentados en mínimo 3 cotizaciones. El valor será fijado a través de una fórmula matemática y estadística conforme el supervisor del contrato o interventoría y contratista. | | |
| **4** | **CANALES DE ATENCION** | | | |
| 4.1 | El contratista deberá disponer de cualquiera de los siguientes canales de atención para la generación de tickets de servicio | Línea telefónica<br>Correo electrónico<br>Plataforma de mesa de ayuda del contratista.<br>Aplicación WEB soporte.<br><br>De cualquiera de estas formas se podrá generar tickets para la atención de los servicios. | | |
| 4.2 | Soporte Técnico | El horario de atención para las actividades de soporte técnico deberá ser los días hábiles de 08:00 a 18:00 horas.<br><br>El contratista deberá garantizar el soporte técnico durante la vigencia del contrato, para la atención presencial de incidentes en sitio (Municipio de Florencia), de manera permanentes en los días hábiles en el horario de 08:00 a 18:00 horas. | | |
| 4.3 | Acuerdo de confidencialidad de la información | El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el respectivo formato. | | |
| 4.4 | Confidencialidad e integridad de la información institucional | Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad contratante los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. | | |
| **5** | **CONDICIONES AMBIENTALES** | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5.1 | Infracción ambiental | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inició del servicio mantenimiento, será asumida como responsabilidad del contratista. | | |
| 5.2 | Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general: | El contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, la certificación acompañada del acopio soporte documental, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la ley 1672 del 19 de julio del 2013 "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (raee), y se dictan otras disposiciones". | | |
| 5.3 | El contratista deberá: | Tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, que participen en los mantenimientos y ejecución del presente contrato, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.<br><br>Cumplir con las demás disposiciones aplicables en materia de medio ambiente. | | |
| **6** | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** | | | |
| 6.1 | El Proponente Deberá: | El proponente deberá adjuntar máximo tres (03) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos o contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, a la fecha definida de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto corresponda al SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CCTV, CAMARAS DE VIGILANCIA Y EQUIPOS DE REDES o similar a los requeridos en el presente proceso de selección y cuya sumatoria de cada contrato sea igual al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso.<br><br>El oferente acreditará su experiencia presentando certificación (es) de contratos ejecutados y los respectivos contratos firmados, la calificación otorgada al contratista aceptable o mala no se tendrá en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en ofrecer los bienes, además las certificaciones deberán contener la siguiente información:<br><br>✓ Nombre o razón social del cliente.<br>✓ Nombre o razón social del contratista.<br>✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.<br>✓ Objeto del contrato.<br>✓ Lugar de ejecución del contrato.<br>✓ Número del contrato.<br>✓ Fecha de inicio del contrato.<br>✓ Fecha de terminación del contrato.<br>✓ Duración en meses.<br>✓ Monto contratado (incluido adiciones).<br>✓ Persona de contacto para verificación<br>✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.<br>✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.<br>✓ Calificación de los bienes ofertados.<br><br>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Departamento de Policía Caquetá tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.<br><br>**NOTA 1:** En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral el Departamento de Policía Caquetá, tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.<br><br>Este aspecto se verificará como cumple o no cumple. **Anexar experiencia.** | | |
| 6.2 | El Proponente Deberá: | Presentar dentro de su propuesta la hoja de vida de los técnicos o tecnólogos, y/o profesional en sistemas, informática, electrónica, mecatrónica, telecomunicaciones, electricistas, con título otorgado por entidad educativa debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, anexando fotocopia del diploma o acta de grado, y tarjeta profesional vigente, deberá contar con experiencia técnica demostrable, mínimo dos (2) años en mantenimiento de CCTV y sistemas de control de acceso, los cuales realizarán los mantenimientos solicitados, así mismo, deberán estar registrados en la Planilla de aportes parafiscales del oferente. **Anexar HOJAS DE VIDA en carpeta de nombre HOJAS DE VIDA.** | | |

| ÍTEM | OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 7.1 | El oferente debe certificar en su oferta que cuenta con un establecimiento de comercio abierto al público en el municipio de Florencia Caquetá (en calidad de propietario, arrendamiento, sede, sucursal, agencia o alianza comercial firmada por representante legal de la alianza y del proponente de la oferta al proceso, anexando los documentos que lo confirmen, tanto de la oferta del proponente como el de la alianza), donde se desarrolle la actividad descrita en el certificado de existencia y representación legal cuya actividad debe ser afín al objeto del presente proceso de contratación, de igual forma deberá certificar que cuenta con una relación de herramientas y equipos que garanticen que el mantenimiento se realizará conforme a las necesidades del Departamento de Policía Caquetá, esto con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la continuidad del funcionamiento de los sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV). Lo anterior obedece a la necesidad de asegurar una capacidad operativa y logística que permita brindar atención técnica oportuna y respuesta inmediata a los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá, minimizando los tiempos de atención y garantizando la continuidad del servicio. **Anexar.** | | |
| 7.2 | El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para los servicios solicitados por el Departamento de Policía Caquetá, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. **(Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).** | | |
| 7.3 | **COSTOS INDIRECTOS**: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envió, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros. De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales estén gravados los bienes que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. El DECAQ efectuará a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: a) Impuesto al valor agregado b) Retención en la fuente c) Impuesto de industria y comercio d) Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia) Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal** | | |
| 7.4 | Contar con la capacidad operativa, administrativa y de infraestructura (se entiende como capacidad operativa, administrativa y de infraestructura, el conjunto de elementos que interactúan de forma | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | continua en un proceso de producción y/o prestación de servicio, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con la capacidad de cumplir con el servicio), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los servicios relacionados en el presente proceso. | | |
| 7.5 | GARANTÍA: El oferente deberá certificar que el tiempo de garantía ofrecida por el servicio, será mínimo de 3 meses para los mantenimientos. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.** | | |
| 7.6 | EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2 2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017: referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria. | | |
| 7.7 | COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996, resolución No. 2900 del 17/08/2012. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.** | | |
| 7.8 | El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. **(Anexar certificación para consultar, debidamente firmada por el representante legal, o certificado de consulta en el RUIA).** | | |
| 7.9 | El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial – RUES. **Anexar certificación y/o consulta RUES.** | | |
| 7.10 | **CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual deberá diligenciar y adjuntar en su propuesta. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.** | | |
| 7.11 | INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST: Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional. | | |
| 7.12 | **CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa. (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa (oferente). **(Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa).** | | |
| 7.13 | EXAMEN PRE-OCUPACIONAL DE LOS EMPLEADOS: El oferente se compromete a realizar los exámenes preocupacionales y ocupacionales a los empleados de la empresa que participarán en la ejecución del contrato, dentro de los 15 días calendario siguientes a la firma del mismo, en | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | cumplimiento de la resolución 2346 del 2007 en el capítulo II desde el articulo N°3 al N°13; de las evaluaciones medicas ocupacionales. | | |
| 7.14 | El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato. | | |
| 7.15 | **MANTENER PRECIOS**: El oferente deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.** | | |
| 7.16 | En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el oferente asumirá sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado. | | |
| 7.17 | El oferente deberá garantizar la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, garantizará que los repuestos requeridos sean nuevos y compatibles con el sistema CCTV existente del presente proceso, de las mismas características técnicas o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe avalar por parte del oferente la calidad y funcionamiento normal del equipo. | | |
| 7.18 | El oferente, deberá entregar informes mensuales al supervisor del contrato para la verificación y aprobación que incluyan:<br>Fecha de elaboración de cada servicio.<br>Datos del equipo revisado.<br>Descripción de las actividades realizadas al equipo. | | |
| 7.19 | El técnico que realice los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo, debe asistir con vestuario que lo identifique como integrante de la empresa prestadora de servicio de soporte y mantenimiento; además debe tener su propio kit de herramientas y elementos de trabajo, para realizar los mantenimientos de una manera segura. | | |
| 7.20 | PORTE DE CARNET DE ARL E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA: El oferente garantizará y se compromete a entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL "Vigente", al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto y mantenerlo durante la permanencia en las instalaciones). | | |
| 7.21 | **ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. **Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.** | | |
| 7.22 | **PRESENTAR CERTIFICADO DE CONSULTA DEMANDAS DE ALIMENTOS.** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones" el Departamento de Policía Caquetá consultará que todas las personas naturales que participan en el proceso de contratación no estén reportadas como deudores alimentarios morosos, para lo cual, el oferente debe presentar el certificado del registro en el REDAM, permitiendo la consulta en el sistema https://redam.gov.co/ | | |
| 7.23 | Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, de conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828/2003, el oferente deberá allegar copia de las planillas que demuestren el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales; en caso que el oferente sea persona jurídica, se acreditará el pago de aportes parafiscales y demás aportes mencionados mediante la certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, en este caso se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios. | | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **CAMARA DOMO PTZ – TIPO 1**<br>**Cámara tipo exterior para ambientes robustos de funcionamiento en ambientes con iluminación con burbuja** | | | |
| 1.1. | Cantidad | De acuerdo con el cuadro de cantidades | | |
| 1.2. | Marca | Especificar | | |
| 1.3. | Modelo | Especificar | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.4. | Rango de operación | Día / Noche cambio automático | | |
| 1.5. | Formato sensor de Imagen | Entre 1/1.8 (0,56 mm) a 1/3" (0.33 mm) CMOS | | |
| 1.6. | Salida de video | IP | | |
| 1.7. | Resolución de salida | 2 megapíxeles o superior | | |
| 1.8. | Tipo de Escaneo | Progresivo | | |
| 1.9. | Iluminación mínima | Color: 0.1 lux o mejor. B/N: 0.01 lux o mejor | | |
| 1.10. | Posiciones predefinidas (Presets) | Mínimo 255 | | |
| 1.11. | Zonas de privacidad | Mínimo 16 configurables en cámara o VMS | | |
| 1.12. | Movimiento horizontal | 360 grados (sin fin) | | |
| 1.13. | Tours predefinidos | 04 o superior | | |
| 1.14. | WDR | Como mínimo 120 dB real o superior<br>No se aceptan WDR digitales | | |
| 1.15. | Zoom | Mínimo 30 X óptico y Mínimo 12 X digital | | |
| 1.16. | Compresión de video | H.265 o superior | | |
| 1.17. | Movimiento vertical | 90 grados o mejor, giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas completando mínimo 180 grados de cobertura. | | |
| 1.18. | Montaje outdoor | Antivandálico | | |
| 1.19. | Compatibilidad ONVIF | ONVIF Profile S, G, T. (M opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/) | | |
| 1.20. | Ethernet Interface | 1 RJ45 10/100 Ethernet port | | |
| 1.21. | Temperatura de operación | -20° a 45° | | |
| 1.22. | Consumo eléctrico | Máximo 65W | | |
| 1.23. | Certificación | IP 66, IK10, UL o CE y FCC. | | |
| 1.24. | Protocoles de red | IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SNMP, DNS, TCP/IP, UDP/IP, DHCP, RTP, UDP, RTSP, NTP, ICMP, IGMP, QoS, SSL/TLS, (SMTP, FTP opcional). | | |
| 1.25. | Velocidad de pan (horizontal) | Rango entre:<br>Umbral mínimo 0.5 grados/seg o inferior Umbral máximo 200 grados/seg o superior | | |
| 1.26. | Velocidad Tilt (vertical) | Rango entre:<br>Umbral mínimo 0.5 grados/seg o inferior Umbral máximo 200 grados/seg o superior | | |
| 1.27. | Debe tener | Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris<br>Auto Foco<br>Control Automático de ganancia - AGC Automático<br>Estabilización de imagen<br>Balance de blancos - AWB<br>Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter o velocidad de Shutter)<br>Tecnología para video a color con baja iluminación<br>Filtro de reducción de ruido en la imagen | | |
| 1.28. | Seguridad de red | HTTPS Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption.<br><br>Codificación: TLS/SSL o AES 256 o AES 128 en transmisión y almacenamiento de datos. Filtrado de direcciones IP, 802-1X y log de acceso usuarios.<br><br>El oferente garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | la solución. | | |
| 1.29. | Interfaz (opcional de acuerdo a la necesidad de la unidad) | Entrada y salida de audio (externo o interno)<br>El contratista deberá incluir el respectivo micrófono para intemperie con grado de protección mínimo IP66 con control automático de ganancia, configurado por cada cámara para administración de audio bidireccional desde el software de visualización<br>Audio compresion. G.711 / G.726 seleccionable. (opcional) | | |
| 1.30. | Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales abiertas par integración con IA o aplicaciones de terceros. | Incluidas en la cámara, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales.<br>• Detección de movimiento<br>• Detección de rostros<br>• Auto seguimiento (autotracking)<br>• Cruce de línea<br>• Merodeo<br>• Intrusión<br>• Sabotaje<br>• Tampering<br>• Detección de región de entrada o salida | | |
| 1.31. | Streaming de video | Multistreaming, configurable mínimo así:<br>1. Para visualización local 1920x1080, a 30 FPS.<br>2. Para almacenamiento 1920x1080 a 30 FPS, configurado para reconocimiento.<br>3. Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS.<br><br>Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato. | | |
| 1.32. | Memoria de Respaldo Local | Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal.<br><br>Para grabación local por minimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 30 FPS.<br><br>Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal. | | |
| 1.33. | Alarmas | Mínimo 2 entradas de alarma y mínimo 1 de salida para acciones de alarma y notificar al centro de monitoreo, falla apertura de gabinete de equipos. El contratista debe incluir (02 contactos secos, acoples ópticos, sensores, transductores o accesorios necesarios para señalización de falla en el suministro de energía comercial y apertura de gabinete). | | |
| 1.34. | Ficha técnica | Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas) | | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 3 | CÁMARA FIJA TIPO 1 | | | |
| 3.1. | Cantidad | De acuerdo con el cuadro de cantidades. | | |
| 3.2. | Marca | Especificar | | |
| 3.3. | Modelo | Especificar | | |
| 3.4. | Tipo | Tipo Bala varifocal motorizado, Fija intemperie (exteriores) | | |
| 3.5. | Lente | Mínimo en un rango entre 2.5 a 12 mm o superior<br>El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato. | | |
| 3.6. | Iluminación mínima | Color: 0,13 lux o mejor<br>B/N: 0 lux con IR | | |
| 3.7. | Iluminador Infrarrojo interno | Iluminación infrarroja integrada que permita, bajo condiciones de o 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 40 metros o mayor. | | |
| 3.8. | WDR | 120 dB o superior No se aceptan WDR digitales. | | |
| 3.9. | Resolución | Mínimo 4 Megapíxeles o superior | | |
| 3.10. | Formato sensor de Imagen | 1/1.8" (0.56 mm) a 1/3 " (0.33 mm) CMOS o mejor | | |
| 3.11. | Día y Noche | Filtro real infrarrojo día/noche | | |
| 3.12. | Protocolos de red | IPv4/v6, HTTP, HTTPS, SNMP, DNS, TCP/IP, UDP/IP, DHCP, RTP, UDP, RTSP, NTP, SMTP, ICMP, IGMP, QoS, SSL/TLS, FTP. | | |
| 3.13. | Compatibilidad ONVIF | ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/) | | |
| 3.14. | Certificación | IP 66, IK10, UL O CE, FCC o su equivalente | | |
| 3.15. | Debe tener | Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris<br>Auto Foco<br>Control Automático de ganancia – AGC Automático<br>Estabilización de imagen<br>Balance de blancos – AWB<br>Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja iluminación<br>Filtro de reducción de ruido en la imagen | | |
| 3.16. | Formato de video | H.265 o superior | | |
| 3.17. | Seguridad | Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption.<br>Codificación: TLS/SSL y AES 256 o AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos.<br>-No se debe permitir la instalación de ningún firmware que no sea suministrado por el fabricante de la cámara<br>-El oferente garantizar un escaneo de vulnerabilidades a todo el sistema por medio de software de terceros, y llegado el caso de presentarse una vulnerabilidad esta deberá ser subsanada entre el integrador y el fabricante de la solución. | | |
| 3.18. | Streaming de Video | Multistreaming configurable mínimo, así:<br>Para visualización local y almacenamiento 1920x1080, a 30 fps.<br>Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X 1080 a 15 FPS.<br><br>Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato. | | |
| 3.19. | Memoria de respaldo local | Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal.<br><br>Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS.<br><br>Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal. | | |
| 3.20. | Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales | Incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales.<br>• Detección de movimiento<br>• Detección de rostros<br>• Cruce de línea<br>• Merodeo<br>• Intrusión<br>• Sabotaje<br>• Tempering<br>• Detección de región de entrada o salida | | |
| 3.21. | Ficha técnica | Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas) | | |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 4 | **CÁMARA FIJA TIPO 2 (Cámaras fija para interiores)** | | | |
| 4.1. | Cantidad | De acuerdo con el cuadro de cantidades | | |
| 4.2. | Marca | Especificar | | |
| 4.3. | Modelo | Especificar | | |
| 4.4. | Tipo | Tipo Domo | | |
| 4.5. | Lente | Mínimo en un rango entre 2.5 a 12 mm o superior<br>El contratista deberá suministrar y ajustar el lente teniendo en cuenta la ubicación de la cámara y zona de enfoque indicada por el supervisor y/o interventor del contrato. | | |
| 4.6. | Iluminación mínima | Color: 0,4 lux o mejor<br>B/N: 0,04 lux o mejor | | |
| 4.7. | Iluminador Infrarrojo interno | Iluminación infrarroja integral que permita, bajo condiciones de 0 lux, generar imágenes utilizables en B/N para objetos o personas ubicadas a una distancia de 30 metros o mayor | | |
| 4.8. | Día y Noche | Filtro real infrarrojo día/noche | | |
| 4.9. | Compatibilidad | ONVIF Profile S, G, T; M (opcional) (verificable en la página de https://www.onvif.org/) | | |
| 4.10. | Certificación | IP 66, IK10, UL O CE, FCC o su equivalente | | |
| 4.11. | Temperatura de operación | -30° a 45° | | |
| 4.12. | Consumo | Máximo 15W | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | eléctrico | | | |
| 4.13. | Soportes | Debe contemplarse soporte para la cámara según ubicación | | |
| 4.14. | Instalación | Mínimo a una altura de 70% de la base del poste, por debajo del gabinete. | | |
| 4.15. | WDR | 120 dB o superior<br>No se aceptan WDR digitales. | | |
| 4.16. | Resolución | Mínimo 4 Megapíxeles o superior | | |
| 4.17. | Formato sensor de Imagen | 1/1.8 0.56 mm) a 1/3 " (0.33mm) CMOS o mejor | | |
| 4.18. | Debe tener | Control de luz, HLC o equivalente, Autoiris Sistema auto foco<br>Control Automático de ganancia – AGC Automático balance de blancos – AWB<br>Obturador Electrónico Automático - AES (Automatic Electronic Shutter) Tecnología para video a color con baja Iluminación<br>Filtro de reducción de ruido en la imagen | | |
| 4.19. | Formato de video | H.265 o superior | | |
| 4.20. | Seguridad | Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption.<br>Codificación: TLS/SSL y AES 256 ó AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos.<br>No debe permitir instalación de ningún software en la cámara, sólo se puede cargar el firmware autenticado del fabricante. | | |
| 4.21. | Streaming de Video | Multistreaming configurable mínimo, así:<br>Para visualización local y almacenamiento 1920X1080p, a 30 FPS.<br>Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones 1920X1080p a 15 FPS.<br>Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no se detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, a satisfacción del supervisor y/o interventor del contrato. | | |
| 4.22. | Memoria de respaldo local | Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad minino de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se reestablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal.<br><br>Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 15 o 30 FPS.<br><br>Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestion principal, este video debe quedar en el almacenamiento principal. | | |
| 4.23. | Analíticas incluidas sin requerir licencias o componentes adicionales | Incluidas en la cámara, activar de forma concurrente como mínimo 4 sin requerir licencias o componentes adicionales.<br>• Detección de movimiento<br>• Detección de rostros<br>• Cruce de línea<br>• Merodeo o intrusión<br>• Sabotaje<br>• Tampering<br>• Detección de región de entrada o salida | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4.24. | Ficha técnica | Del equipo ofertado (es obligatorio adjuntar la ficha técnica junto con el presente anexo, que permita confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas aquí indicadas) | | |

| ITEM | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | SWITCH PARA CÁMARAS | | | |
| 1.1 | Marca | Especificar | | |
| 1.2 | Modelo | Especificar | | |
| 1.3 | Cantidad | unidades | | |
| 1.4 | Puertos | (16) puertos 10/100/1000 Base T. PoE+ (802.3at) en todos sus puertos RJ45. | | |
| 1.5 | Puertos uplink | Mínimo dos (02) Puertos 1000 SFP, totalmente independientes, no compartidos. | | |
| 1.6 | Modulo transceiver | Dos (02) modulo Transceiver SFP, conector LC, monomodo y/o multimodo (de acuerdo a la implementación), con distancia máxima de transferencia de acuerdo a la solución a implementar.<br><br>El contratista garantizará la compatibilidad de los módulos con los switchs a adquirir y los existentes. | | |
| 1.7 | Dimensión / Instalación | 1 UR, de diecinueve (19) " y/o accesorios que garanticen su instalación horizontal | | |
| 1.8 | Tipo | Administrable vía: CLI, web, SSH v2.0. | | |
| 1.9 | Tasa de reenvío | 14 Mpps | | |
| 1.10 | Ancho de banda deconmutación sin stack | 20 Mbps | | |
| 1.11 | Capa | L2 | | |
| 1.12 | Gestión y protocolos | SNMP v1/v2/v3 | | |
| | | RMON y/o RMON2 | | |
| | | SSL y/o HTTPS | | |
| | | QoS | | |
| | | IPv4 | | |
| | | IPv6 (RFC2460) | | |
| | | MLDv2. | | |
| | | Vlan | | |
| | | STP (IEEE 802.1d), RSTP (IEEE 802.1w) y MSTP (IEEE 802.1s) | | |
| | | Rutas estáticas, IGMP, Multicas | | |
| | | ACL | | |
| | | El equipo debe soportar autenticación vía RADIUS, TACACS + y/o similares. | | |
| 1.13 | Autenticación | 802.1x | | |
| 1.14 | Manejo de direcciones MAC | 8000 | | |
| 1.15 | Flash y Memoria | 256 MB FLASH, 512 MB RAM y/o DRAM y/o DDR4 y/o DDR3 | | |
| 1.16 | Manejo de Vlan | 2000 | | |
| 1.17 | Mínimo rutas de IPV4 | 500 | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.18 | Mínimo rutas de IPV6 | 400 | | |
| 1.19 | Alimentación | 100 - 240 VAC | | |
| 1.20 | Frecuencia | 50 / 60 Hz | | |
| 1.21 | Fuente de poder | Fija | | |
| 1.22 | Disipación decalor | Por ventilador incluido y/o disipadores | | |
| 1.23 | Puerto de consola | Un (1) Puerto RJ45 y/o Un (1) Puerto USB. | | |
| 1.24 | Certificación en Seguridad | UL62368-1 y/o UL60950-1 y/o IEC60825-1 y/o EN60825-1. | | |
| 1.25 | Certificación ambiental | ROHS y/o WEEE y/o REACH. | | |
| 1.26 | Estándar de eficiencia energética | IEEE 802.3az y/o certificación que garanticen eficiencia energética. | | |
| 1.27 | Accesorios | El contratista deberá entregar para cada equipo adquirido todos los elementos y accesorios necesarios para su correcta instalación.<br>• Cables de poder<br>• Herrajes para anclaje en rack de 19".<br>• Y los demás elementos que sean necesarios para la administración, configuración y correcto funcionamiento de los mismos. | | |
| 2 | GENERALIDADES | | | |
| 2.1 | Firmware | El contratista garantizara que los equipos, cuenten con la última versión disponible por el fabricante. | | |
| 2.2 | Licencias | El contratista garantizará, para cada equipo activo de red, el licenciamiento perpetuo en la totalidad de sus puertos de cobre y fibra, que permita el funcionamiento de todas las características técnicas descritas en el anexo de especificaciones mínimas. Estas incluyen, entre otras, protocolos, velocidades, apilamiento (stacking) y gestión. | | |
| 2.3 | Fecha de fabricación | El contratista deberá garantizar que los equipos entregados son nuevos, de última tecnología, no remanufacturados y fabricados con fecha posterior a julio de 2025. | | |
| 2.4 | Manual | Manual o guía de configuración CLI en idioma español en formato .docx, de las siguientes funciones del equipo:<br>• Acceso inicial y configuración básica del equipo.<br>• Configuración de usuario y contraseña.<br>• Configuración de acceso SSH y Web.<br>• Configuración de Vlan e interface Vlan.<br>• Configuración de interface modo Access, trunk e hibrido.<br>• Configuración de enrutamiento IPv4 e IPv6.<br>• Configuración de protocolo Spanning Tree.<br>• Procedimiento para actualización de firmware del equipo.<br>• Configuración de seguridad de interfaces físicas.<br>• Configuración de ACLs.<br>Configuración de stack y las demás que sean necesarias para el funcionamiento del equipo | | |
| 2.5 | Garantía técnica | Garantía técnica mínima de tres (03) años, contados a partir del acta de recepción de los bienes, incluyendo cambio de partes, actualizaciones de firmware (incluye soporte técnico para actualización de firmware). | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **2.6** | Tramite de garantía | El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, el canal de comunicación y los protocolos para tramitar las solicitudes de soporte técnico o garantía de los equipos, la cual deberá ser gestionada en un tiempo no mayor a tres (03) días hábiles, durante el período de la garantía. | | |
| **2.7** | Ficha técnica | El oferente relacionara URL o enlace web del fabricante del producto con dominio .com, donde se encuentre el data chip del producto ofertado, para la verificación de cada uno de los ítems de las especificaciones técnicas mínimas. | | |

| **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** |
|---|
| En virtud del presente contrato, el contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, este requerimiento hace parte del contrato. |
| Si la DIJIN, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que realiza la prestación del servicio, el contratista que resulte adjudicatario permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le requiera para este fin. |

**PROPONENTE,**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

_____
(Firma del representante legal del OFERENTE)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)
DIRECCIÓN: TELÉFONO

## ANEXO No. 2

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

### GARANTIAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía Única | RIESGO JURÍDICO | Incumplimiento del contrato | Veinte por ciento (20%) del Valor del Contrato. | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria. |
| GARANTÍA ÚNICA | Riesgo operativo | Calidad del servicio | Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad de los servicios o insuficiencia de los productos entregados. |
| GARANTÍA ÚNICA | Riesgo jurídico | No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| multa | riesgo jurídico | la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato | contratista | la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días | cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única |
| multa | riesgo jurídico | incumplimiento parcial | multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| clausula penal pecuniaria | riesgo jurídico | incumplimiento total declaratoria de caducidad | veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | contratista | el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate | ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

## ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| N° | Clase Evento Etapa Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento: Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | GENERAL EXTERNO SELECCIÓN ECONÓMICO | EN EL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO NO SE PRESENTE NINGÚN OFERENTE A PRESENTAR PROPUESTA | DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO | 2 | 3 | 5 | RIESGO MEDIO | ENTIDAD ESTATAL | EL ANÁLISIS DE LAS POSIBLES CAUSAS DE LA DECLARATORIA DESIERTA, CONLLEVANDO ASÍ A LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | NO | ENTIDAD ESTATAL | DESDE LA APERTURA DEL PROCESO | HASTA EL CIERRE DEL PROCESO | CONTROL DEL PROCESO DESDE LA APERTURA HASTA EL CIERRE DEL PROCESO | DURANTE EL PROCESO PRECONTRACTUA | 1 |
| 2 | GENERAL EXTERNO SELECCIÓN OPERACIONALES | QUE DENTRO DE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS OFERENTES EXISTA FALSEDAD DE DOCUMENTACIÓN PUBLICA | RECHAZO DE PROPUESTA Y/O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO | 2 | 3 | 5 | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA | VERIFICACIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR PARTE DEL EVALUADOR | 1 | 1 | 2 | RIESGO BAJO | NO | ENTIDAD ESTATAL | DESDE EL ACTA DE CIERRE | HASTA LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS | CONFIRMANDO LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS A PORTADOS EN LA PROPUESTA | DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN | 2 |
| 3 | ESPECIFICO EXTERNO EJECUCIÓN OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA NO ENTREGUE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA. | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 2 | 4 | 6 | ALTO | ENTIDAD ESTATAL | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES, Y LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. | 1 | 2 | 3 | BAJO | SI | SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA | DESDE LA ACEPTACIÓN OFERTA | FECHA DE TERMINACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA | LA NOTIFICACIÓN Y FIRMA ACEPTACIÓN OFERTA | EN ACEPTACIÓN OFERTA | 3 |
| 4 | ESPECIFICO EJECUCIÓN OPERACIONAL | RIESGOS DERIVADOS DE LA | NO EJECUCIÓN DEL | 2 | 2 | 4 | BAJO | ENTIDAD | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE | 1 | 1 | 2 | BAJO | SI | SUPERVISOR DE LA | ADJUDICACIÓN ACEPTAC | TERMINACIÓN ACEPTAC | INFORMES DE | DE ACUERDO A LA NOTIFICACIÓN | 4 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | DEFICIENTE CALIDAD, DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO O EN MAL ESTADO | CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | | | OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISIÓN EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y VERIFICACION DEL ESTADO DE LOS ELEMENTOS AL MOMENTO DE LA ENTREGA | | | | | | ACEPTACIÓN OFERTA | IÓN OFERTA | IÓN OFERTA | SUPERVISIÓN | DE SUPERVISIÓN | |
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | NO SE CUMPLE LO CONTRATADO | 2 | 4 | 6 | ALTO | CONTRATISTA | GARANTIA UNICA | 2 | 1 | 2 | 2 | SI | SUPERVISOR DE ACEPTACIÓN OFERTA | ADJUDICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA | CUANDO FINALICE EL CONTRATO | ACOMPAÑAMIENTO | PERMANENTE | 5 |

**FORMULARIO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad, ____ de _____ del año 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DECAQ MIC 025 2026 cuyo objeto es el "**Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DECAQ MIC 025 2026**, convocado por EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, cuyo objeto es el "**Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá**", conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____() folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta)
8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir de la fecha de la aprobación de pólizas o garantías en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

,_____
(Firma del representante legal)

**FORMULARIO No. 2**
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

**FORMULARIO No. 3**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

**1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

**1.1.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

**1.2.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

**1.3.** EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

**FORMULARIO No. 4**

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DECAQ MIC 025 2026 cuyo objeto es el **"Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, para la celebración de un contrato estatal para el **"Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá".**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 5**

**CETIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

Fecha,
Señores
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ

Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento yo, _____ mayor de edad, natural de _____, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Representante legal de_____.

**CERTIFICO:**

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, artículo 127 de la Constitución Nacional, artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Caquetá. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

**FORMULARIO No. 6**

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN-DECAQ-MIC-025-2026 cuyo objeto es el **"Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de _____, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*For la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES**

Fecha _____

Señores
**POLICÍA NACIONAL**
**DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ**

Referencia: Proceso **PN DECAQ MIC 025 2026**, cuyo objeto es el **"Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá".**

Yo _____, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ manifiesto que actualmente me encuentro vinculado al sistema general de salud, Pensiones y Atención de Riesgos Profesionales ARP, me encuentro al día con los aportes de ley según planilla de pago No. _____, que se efectuó por medio de la entidad _____, en caso de ser adjudicado con la Policía Nacional Departamento de Policía Caquetá, me obligo hacer los aportes de ley a dichos sistemas durante la vigencia del contrato cuyo objeto es el **"Mantenimiento (a todo costo) preventivo y correctivo, del circuito cerrado de televisión (CCTV) instalados en el Departamento de Policía Caquetá, Seccional de Investigación Criminal Caquetá y Base de Carabineros Caquetá".** Lo anterior en cumplimiento de artículo 50 de la ley 789 de 2002.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

**ANEXO:** Planilla de pago